



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 262.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL EVENTO DENOMINADO “TERCERA EDICIÓN DE LA EXPO EDUCACIÓN”, ORGANIZADA POR EL GRUPO IDT (IDT S.A.), A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 07 Y 08 DE JUNIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.-----

- 1 -

Asunción, 03 de mayo de 2024

VISTO: *La providencia de fecha 03 de mayo de 2024, por la cual el Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita la Resolución Ministerial para la declaración de interés tecnológico del evento denominado “Tercera Edición de la Expo Educación”, organizado por Grupo IDT (IDT S.A.), a llevarse a cabo los días 7 y 8 de junio de 2024, en la ciudad de Asunción; el expediente Virtu N° 2024-12021001-002186, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 4°, dispone como uno de sus principios generales el fomento de las TIC, en los siguientes términos: “3) Fomento de las TIC. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir de manera eficiente y eficaz al desarrollo educativo, cultural, económico, industrial, social y político, e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”. Asimismo, en su Artículo 6°, numeral 2, establece los objetivos de este ministerio, el cual reza cuanto sigue: “Promover, incrementar y facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), buscando siempre la participación y el acceso efectivo en igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la República, con la mayor cobertura y calidad de servicios posibles; así como propiciar el uso eficiente de las redes informáticas, la Investigación, Innovación y Desarrollo (IID), formación del talento humano y la competencia a nivel nacional e internacional”.-----*

Que la misma Ley, en su artículo 7° establece como competencia de la institución cuanto sigue: “... 3- Promover iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía (...) 12-Promover iniciativas, desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías en las comunidades del país y en la gestión pública; desarrollar recursos humanos idóneos para la implementación de los programas y proyectos de incorporación tecnológica; en coordinación con el sector empresarial, academia y demás organismos afines (...) 15-Fomentar la permanente alianza público-privada en el desarrollo del sector tecnológico para el cumplimiento de sus fines ...”.-----

Que por Resolución MITIC N° 204/2024, se aprueba la Versión N° 01 del Procedimiento de solicitud para la declaración de eventos de interés tecnológico, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015.-----

Que a través del Informe N° 002/2024, la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación (DGIDTE), menciona que el evento “Tercera



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 262.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL EVENTO DENOMINADO “TERCERA EDICIÓN DE LA EXPO EDUCACIÓN”, ORGANIZADA POR EL GRUPO IDT (IDT S.A.), A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 07 Y 08 DE JUNIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.-----

- 2 -

Edición de la Expo Educación”, emerge como un proyecto fundamental, no solo en términos de evento educativo, sino como un movimiento transformador que pone de relieve la necesidad imperativa de innovar y adaptarse a los vertiginosos cambios del siglo XXI. En igual sentido, que el proyecto se justifica plenamente por su capacidad para reunir a la vanguardia educativa de Paraguay, proporcionando una plataforma única para el intercambio de ideas, prácticas innovadoras, y la demostración de proyectos que encarnan la integración de tecnología, ciencia, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM), así como también de enfocarse en el potencial emergente de la Inteligencia Artificial. Además, indica que la documentación presentada cumple con los requisitos correspondientes y que los objetivos propuestos para este evento se ajustan a los lineamientos institucionales establecidos en la Ley 6.207/2018, por lo cual otorga su parecer favorable para declarar de interés tecnológico el referido evento.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Declarar de interés tecnológico el evento denominado “Tercera Edición de la Expo Educación”, organizado por el Grupo IDT (IDT S.A.), a llevarse a cabo los días 7 y 8 de junio de 2024, en la ciudad de Asunción, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución.*-----

Artículo 2°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* -----

Artículo 3°.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* -----

Secretaria General

Ministro